



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reintegro por cierre de curso - Fernando Agustín Tolaba

---

VISTO:

El EX-2025-00650854--UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Fernando Agustín Tolaba, solicita reintegro por inscripción al curso “TURCO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC90180”.

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que el alumno abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0720247888000040756190 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000331716.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por el estudiante Fernando Agustín Tolaba, DNI 35.931.568 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “TURCO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC90180”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

